

**Ordenamiento monetario. Resolución N° 347.
Preguntas más frecuentes.**

1. ¿Qué establece la Resolución 347/2020 del Ministerio de Finanzas y Precios?

R/ La Resolución 347 establece:

- Sistema de tarifa para las llamadas de larga distancia nacional por zonas regionales.
- Tarifas máximas para los servicios de la telefonía básica que se ofrecen a personas naturales cubanas y extranjeras con residencia permanente en Cuba.
- Tarifas máximas para los servicios de Cabinas y Estaciones Telefónicas Públicas que se brinda por la red fija.

2. Las tarifas que aparecen en esta Resolución 347 son las que aplicará ETECSA?

R/Sí, son las tarifas que aplicará ETECSA para las llamadas de larga distancia nacional por zonas regionales.

3. ¿Por qué para aplicar las tarifas de larga distancia nacional se agruparon las provincias en diferentes zonas?

R/ Para simplificar las tarifas de larga distancia nacional vigentes, las cuales se aplican en función de las distancias interprovinciales existiendo actualmente siete zonas tarifarias.

Con la agrupación de provincias por zonas se establece una tarifa única para las llamadas entre provincias de la misma zona (intrarregional) y otra para las llamadas entre provincias correspondientes a diferentes zonas (interregional).

4. ¿Cuáles son las zonas definidas para aplicar las tarifas de las llamadas de larga distancia nacional?

Zona A: Occidente	Zona B: Centro	Zona C: Oriente
Provincia Pinar del Río	Provincia Villa Clara	Provincia Las Tunas
Provincia Artemisa	Provincia Cienfuegos	Provincia Holguín
Provincia La Habana	Provincia Sancti Spíritus	Provincia Granma
Provincia Mayabeque	Provincia Ciego de Ávila	Provincia Santiago de Cuba
Provincia Matanzas	Provincia Camagüey	Provincia Guantánamo
Municipio especial Isla de la Juventud		

5. ¿Cuáles son las tarifas para las llamadas interregionales e intrarregionales?

TIPO DE LLAMADA DE LDN	TARIFAS Pesos Cubanos/ Minuto		
	06:00-17:59	18:00-22:59	23:00-05:59
Intrarregional	0.75	0.39	0.30
Interregional	1.95	0.99	0.30

6. ¿Cómo se tarifican las llamadas entre las provincias que son contiguas y se encuentran ubicadas en diferentes zonas?

R/ A las llamadas que se realicen entre provincias contiguas pertenecientes a zonas diferentes se les aplica la tarifa de las llamadas intrarregionales. En este caso se encuentran las llamadas que se realizan entre Matanzas y Villa Clara, Matanzas y Cienfuegos, Camagüey y las Tunas.

8. ¿Las llamadas Intrarregionales e Interregionales clasifican como Larga Distancia Nacional (LDN)?

R/ Sí, las llamadas cuando sean entre provincias distintas, serán clasificadas como LDN.

9. ¿Cuáles son las nuevas tarifas de las llamadas de larga distancia por Operadora?

R/

TIPO DE LLAMADA POR OPERADORA	TARIFAS Pesos Cubanos/ Minuto	
	06:00-17:59	18:00-05:59
Intrarregional	0.75	0.39
Interregional	1.95	0.99

10. ¿Cómo se tarifican las llamadas entre los municipios de la misma provincia?

R/ Se tarifican como llamadas locales.

11. ¿Cuáles son las tarifas de las llamadas locales?

R/ Las tarifas de las llamadas locales son:

- De 6.00 a 17:59: 0.09 CUP/min
- De 18:00 a 5:59: 0.06 CUP/min

Las llamadas hacia redes móviles se consideran llamadas locales

12. ¿Cuáles son las tarifas de las llamadas locales y de larga distancia nacional desde los teléfonos Públicos?

R/ Las llamadas que se realizan desde los teléfonos públicos monederos y de tarjeta propia, y las que se realizan a través de Agentes tienen las siguientes tarifas:

- Las llamadas locales y a redes móviles: 0.10 CUP /3 min las 24 horas el día.
- Las llamadas de larga distancia nacional:
 - *Intrarregionales: 0.40 CUP/min de 6.00 am a 5.59 pm y a 0.20 CUP/min de 6.00 pm a 5.59 am.
 - *Interregionales: 1.00 CUP/min de 6.00 am a 5.59 pm y a 0.50 CUP/min de 6.00 pm a 5.59 am.

14. ¿Cuáles serán las cuotas mensuales del servicio de telefonía básica?

R/ - Para la línea telefónica principal 20.00 CUP (*incluye un consumo equivalente a los primeros 300 minutos al mes se consuman o no*).

- Para la extensión del teléfono: 8.00 CUP

15. ¿Cuánto costará la instalación de un servicio nuevo?

R/ La cuota de instalación de una línea principal es de 180.00 CUP y el de una extensión, 30.00 CUP.

16. ¿Cuáles son las tarifas de los servicios telefonía básica para las personas naturales extranjeras?

R/ Para una persona natural extranjera, las tarifas de los servicios fundamentales de telefonía básica son:

- *Las cuotas de instalación de la línea principal es 3750.00 CUP y de la extensión 750.00 CUP*
- *Las cuotas mensuales de la línea principal es 250.00 CUP y de la extensión 750.00 CUP.*
- *Las tarifas de las llamadas locales son de 2.00 CUP/MIN de 6:00 a 17.59 y 1.33 CUP/MIN de 18 a 5:59.*
- *Las tarifas de las llamadas a redes móviles son de 3.75 CUP/MIN de 6:00 a 17.59 y 2.50 CUP/MIN de 18 a 5:59.*
- *Las tarifas de las llamadas de larga distancia nacional intrarregional son de 15.00 CUP/MIN de 6:00 a 17.59 y 7.50 CUP/MIN de 18 a 5:59.*
- *Las tarifas de las llamadas de larga distancia nacional interregional son de 25.00 CUP/MIN de 6:00 a 17.59 y 15.00 CUP/MIN de 18 a 5:59.*